

## Términos y Condiciones 2026.

- El reto estará vigente desde el día 1 de mayo de 2026 hasta el 31 de mayo del 2026.
- Podrán participar los comercios registrados y activos en Puntos Colombia que operen a través de Wompi y que tengan asignada una meta de acumulación para el mes de mayo de 2026.
- Los noventa (90) comercios con mayor porcentaje de sobrecumplimiento frente a la meta de acumulación asignada para mayo de 2026 recibirán como incentivo, siempre que cumplan las condiciones definidas, el cargue de Puntos Colombia correspondientes al premio asignado previamente a cada comercio dentro del reto.
- Se entenderán como válidas únicamente las transacciones aprobadas, efectivamente procesadas a través de Wompi y que generen acumulación efectiva de Puntos Colombia dentro de la vigencia de la campaña. No se tendrán en cuenta transacciones anuladas, reversadas, fraudulentas, duplicadas o en proceso de contracargo al momento del corte.
- La dinámica no premiará el mayor número de transacciones, sino a los noventa (90) comercios que, al cierre de la campaña, obtengan el mayor porcentaje de sobrecumplimiento. En caso de empate entre dos o más comercios, se aplicará el siguiente criterio: mayor acumulación efectiva total durante la vigencia de la campaña y se tomará la fecha y hora más temprana de la última transacción válida que haya determinado el resultado final del comercio.
- Se seleccionarán treinta (30) comercios por cada segmento definido. La base total de comercios será segmentada en tres (3) grupos de acuerdo con la cantidad de transacciones realizadas, clasificándolos en alta, media y baja acumulación. Esta segmentación tiene como objetivo garantizar condiciones equitativas de participación, brindando oportunidades de ganar a comercios con diferentes niveles de desempeño.
- Un mismo comercio solo podrá ser ganador de un (1) incentivo durante la vigencia de la campaña.
- Los comercios ganadores serán notificados a través de los canales oficiales de comunicación definidos por Puntos Colombia, tales como correo electrónico, WhatsApp y/o asesor comercial. Los incentivos serán entregados mediante el cargue de Puntos Colombia en la cuenta de Empresas - Usuarios del comercio ganador. Será responsabilidad de cada comercio contar con un registro activo. En caso de no estar registrado, deberá completar el proceso o suministrar la información necesaria para el

cargue dentro del plazo establecido. En caso de que un ganador no responda, no complete el registro o no suministre la información requerida para la entrega del incentivo (incluyendo, pero sin limitarse a, datos de la cuenta para el cargue de puntos) dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la notificación, Puntos Colombia podrá asignar el incentivo al siguiente comercio ubicado en el ranking final, de acuerdo con los criterios aquí establecidos.

- Los comercios ganadores recibirán los Puntos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la finalización de la campaña, y tendrán una vigencia de doce (12) meses a partir del momento del cargue.
- El cargue de los Puntos será notificado por WhatsApp al número de celular registrado en Puntos Colombia, por lo que el comercio ganador debe tener este canal de contacto habilitado y actualizado.
- La información personal del representante legal o del contacto autorizado del comercio ganador será tratada por Puntos Colombia únicamente para la validación, contacto, gestión y entrega del premio, conforme a su política de tratamiento de datos personales.
- La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación de estos términos y condiciones